



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**CONSTANCIA SECRETARIAL.** - Al Despacho del señor Juez el proceso liquidatorio - sucesión radicado con el No. 2022-00055-00, junto con oficio allegado por el apoderado de los demandantes quien allega evidencia de radicación en cuanto al pago de los derechos de inscripción de embargo ordenado. Sírvase proveer.

Zipacón, cinco (05) de diciembre de 2022.-

**JUAN PABLO RODRIGUEZ ALBA**  
Secretario

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL  
ZIPACON - CUNDINAMARCA**

Zipacón, cinco (05) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Ref. Proceso Ejecutivo Singular  
Rad No. 2022-00055-00  
Demandante: JOSE DEL CARMEN GOMEZ RAMIREZ Y OTRO  
Causante: EZEQUIEL GOMEZ

Incorpórese el oficio y sus adjuntos allegados por el Dr. JHON ALEXANDER RIVEROS, en donde allega evidencia de radicación en cuanto al pago de los derechos de registro del embargo ordenado dentro del proceso, se deja en conocimiento de la parte interesada para los fines pertinentes.

NOTIFIQUESE

  
CARLOS YECID CESPEDES GARCIA  
JUEZ

<p>JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ZIPACON CUNDINAMARCA</p> <p>SE NOTIFICA POR ESTADO No 0 32 La presente providencia</p> <p>En la fecha Hoy <b>15 DIC 2022</b> Siendo las 8:00 A.M.</p> <p>JUAN PABLO RODRIGUEZ ALBA SECRETARIO</p>
---